

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2020 00457 00
Demandante: ROBILDO DUCUARA GUTIÉRREZ
Demandado: RAYO SEGURIDAD ARMADA Y MONITOREO
ELECTRÓNICO LTDA

AUTO

En atención al permiso concedido a la suscrita Juez por el Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, **se dispone reprogramar** la realización de la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el **día miércoles 22 de febrero de 2023, a la hora de las 2:00 p.m.**

Se advierte a la parte accionada que el no contestar la demanda constituye un indicio grave en su contra, y a las partes, que su inasistencia a la audiencia, en la etapa de conciliación, hará presumir ciertos los hechos de la demanda, si la ausente fuera la accionada, o los hechos en que se fundamentan la contestación de demanda y las excepciones, si quien no concurre es el actor. En ambos eventos, si los fundamentos fácticos son susceptibles de ser probados mediante confesión.

De igual manera, la ausencia injustificada de cualquiera de los apoderados, dará lugar a la imposición de la multa reseñada en el numeral 4, artículo 77 ibídem.

Para un mejor proveer y un desarrollo más ágil de la audiencia, se le solicita a la parte demandada que, si a bien lo tiene, aporte antes de la fecha de la diligencia, la contestación que pretende hacer valer por escrito, a través del correo electrónico del juzgado j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co , así mismo, la comparta al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante; sin perjuicio de que la oportunidad para pronunciarse fenece en la audiencia.

Así mismo, el Despacho informa a las partes y apoderados que, la audiencia se va a celebrar de manera virtual, a través de la aplicación Lifesize, por lo anterior, SE REQUIERE a los sujetos procesales para que, indiquen si cuentan con las herramientas tecnológicas para una exitosa conexión, es decir, computador, tablet y/o celular, cámara, micrófono, internet y un correo electrónico. En caso positivo, podrán ingresar a la audiencia a través del siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/16516921>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ccaf349adce2bcc9e019b899eca1d87f83c91a0f210a39f87628749e6983c5**

Documento generado en 28/11/2022 06:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>